



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131-2023-A-MPC

Sicuani, 19 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 536-2023-SGLSG/GAF-MPC-WBH, de fecha 14 de junio del 2023, Opinión Legal N° 424-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 16 de junio de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”**.

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, refiere que entre otras son atribuciones del alcalde: **“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**.

Que, asimismo el Art. 39° del citado cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**.

Que, el numeral 68.3 del Art. 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que en el supuesto de la oferta supera el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidos como máximo a los (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

Que, mediante Carta N° 015-2023-SGSG/GAF-MPC-WBH, de fecha 12 de junio del 2023, el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita a AGRO INDUSTRIAS LATINO E.I.R.L., reducción de oferta económica en aplicación del numeral 68.3 del Art. 38° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 234.2022-EF. El mismo que mediante Carta S/N, de fecha 13 de junio del 2023, el GERENTE DE AGRO INDUSTRIAS LATINO E.I.R.L., Martha Huacho Pumayali, informa al Comité de Selección de la AS-SM-6-2023-CS/MPC-1, declara su oferta por concepto Leche Evaporada Entera de 410 G, por el precio total de S/. 421,053.60, (Cuatrocientos veintiún mil cincuenta tres con 60/100 soles); adjuntado la oferta económica. Y esta a su vez mediante Carta N° 001-2023-MPC-PCS/WFAC, de fecha 14 de junio del 2023, el Presidente del Comité de Selección, solicita al Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, modificación de Certificación de Crédito Presupuestario, de la Adjudicación Simplificada-SM-5-2023-CS/MPC-1 y Adjudicación Simplificada-SM-6-2023-CS/MPC-1, por variación por el monto de S/. 753,943.26 (Setecientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y tres con 26/100 soles).

Que, mediante Informe N° 536-2023-SGLSG/GAF-MPC-WBH, de fecha 14 de junio del 2023, el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Ampliación de Certificado de Crédito Presupuestario – CCP, para el procedimiento de selección AS-SM-6-2023-CS/MPC-1, CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA LA META (0114) PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, como se detalla:

N° CCP	MONTO CERTIFICADO	MONTO OFERTADO	AMPLIACIÓN DE CCP
0000000873	411.640.00	421,053.60	9,413.60

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000873, de fecha 14 de junio del 2023, la Sub Gerente de Presupuesto, emite la Certificación por la Contratación de Suministro





Municipalidad Provincial de Canchis

de Leche Evaporada, Programa de Vaso de Leche, por el monto de S/. 421,053.60, en el cual se puede verificar que se efectuó la ampliación por el monto de S/. 9,413.60.

Que, Informe N° 549-2023-SGLSG/GAF-MPC-WBH, de fecha 15 de junio del 2023, el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, informa a la Gerente de Administración y Finanzas, Sobre la Ampliación de Certificado de Crédito Presupuestario -CCP. Asimismo, concluye teniendo la Certificación de Crédito Presupuestario aprobado CCP Nota N° 0000000873, por el monto de S/. 421,053.60, (Cuatrocientos veintiún mil cincuenta y tres con 60/100 soles), por la Sub Gerencia de Presupuesto, corresponde y es procedente gestionar la aprobación por el Titular de la Entidad dicha ampliación, a fin de otorgar la buena pro, en caso no se cuente con la aprobación del titular de la entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección procederá a rechazar la oferta. Informes respecto de los cuales se ha emitido la Opinión Legal N° 424-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 16 de junio de 2023, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, opina se declare procedente la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000000873, por el monto de S/. 421,053.60 (Cuatrocientos veintiún mil cincuenta y tres con 60/100 soles), para el procedimiento de selección AS-SM-6-2023-CS/MPC-1, CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA LA META (0114) PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS. El mismo que mediante Informe N° 097-2023-GAF/GM-MPC, de fecha 19 de junio de 2023, la Gerente de Administración y Finanzas, remite la ampliación de la certificación de crédito presupuestario -AS-SM-6-2023-CS/MPC-1.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACION DE LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL POR EL IMPORTE DE S/. 421,053.60 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y TRES CON 60/100 SOLES), para el procedimiento de selección AS-SM-6-2023-CS/MPC-1, CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA LA META (0114) PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, el cual se sustenta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000873, emitida por el Sub Gerente de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal para que en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, Sub Gerente de Presupuesto y demás unidades orgánicas implementen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Planeamiento
Sub Ger. Logística
Sub Ger. Presupuesto
Sub Ger. Información
OCl.
Archivo.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

ABOG. MARLENI HUILLCA PUMA
SECRETARÍA GENERAL (e)